NOTA DNCP/DNC/N° 10400 / 2017

Asunción, 09 de mayo de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Alto Vera
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LCO "Construcción de un bloque de 3 aulas en la Esc. Bas. N°4463 "San Juan" de la localidad de Perlita Fondo del Distrito de Alto Vera" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 311386 ID N° 331201.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Recordamos a la convocante que los datos entre corchete, frases en cursiva son instrucciones para el funcionario encargado de preparar el pliego de bases y condiciones, razón por la cual deberían omitirse del documento que será publicado en el portal.

2. La convocante no ha remitido la **Sección VI Formularios.**

3. **Sección IV CGC 10.1, CGC 59, Sección VII,** no se han llenado estos puntos.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

P/A
Hector Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

P/A
Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

DNC/DAM/HG